

MALDONADO

//de León, fraccionamiento en San Carlos, L. Teixeira, edificación en Cantegril, Artigas Bonilla, fraccionamiento en San Carlos y Héctor Barbot, fraccionamiento en San Rafael.-Famiroquia Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB ATENAS DE SAN CARLOS, solicita en donación una doce y media de sillas.-RESOLUCION: Repuestos que sean los sellados y timbres correspondientes, pase a estudio de la Comisión de Alhajamiento.-HECTOR PAS-TORINO, ofrece en venta diez ejemplares del libro "Itinerario del Colegiado".-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil señor Bonilla.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, solicita se disponga una investigación en las obras de pavimentación de dicha localidad.-Por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ, se resuelve agregar el numeral 30 por cuerda a dicho expediente e incluir esos asuntos en 2º término del orden del día de esta sesión.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDILES SEÑORES BONILLA Y GUTIERREZ, solicitan modificación a la ORDENANZA DE ABASTO.-Una vez de haberse dado lectura al informe formulado por la Comisión respectiva el EDIL SR. BONILLA, adhiere en un todo al referido dictamen.-Por mayoría (19 votos en 20), se dicta Art. 1º) el siguiente DECRETO N° 2773: Modifícase la Ordenanza de Abasto de carne para el departamento (decreto del 3 de Abril de 1956) agregando a su capítulo II de los Mataderos particulares-la siguiente disposición: "Artº 8º)-bis-También podrá el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos, en su caso, autorizar el funcionamiento de Mataderos Particulares, aún dentro del radio de los Mataderos Municipales, para el abastecimiento de núcleos de población que no fueran Villas ni Ciudades, cuando a juicio de la Oficina Técnica Municipal respectiva estén dotados de instalaciones similares a las existentes en los Mataderos Municipales, aunque en relación al volumen de su actividad, que garanticen el contralor sanitario y siempre que se ajusten a los siguientes requisitos: a) la distribución de carne a domicilio no podrá exceder de un radio de diez kilómetros por los caminos de acceso de centros poblados que abastecen; b) la faena diaria, semanal o mensual de reses vacunas se limitan al mínimo que el Concejo respectivo <sup>yo</sup> determinará en cada caso de acuerdo con las necesidades del mercado consumidor abastecido.-Artº 2º) Comuníquese

//etc.-Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 25, concurre a sala el edil Sr. Luis A. González.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, solicitan se disponga una investigación en la obras de pavimentación de dicha localidad.-Trás breve deliberación el Sr. Arteta Montes, sugiere se designe una Comisión Pre-Investigadora.-- Puesta a votación dicha moción, resultó afirmativa por unanimidad (21 votos).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Designase una Comisión Pre-Investigadora integrada con los ediles señores Héctor Busquets de Nava, Julio Vidal, Héctor Bonnet, César Bianchi, Juan Ma. de León y Srta. Yolanda de León y pasen los presentes obrados a dicha Comisión a sus efectos.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, su proyecto de distribución de la partida de \$ 23.327.16 del Superavit del Ejercicio 1955, en el siguiente Plan de Obras.-Vialidad Urbana \$ 2.527.16.-Vialidad Rural y Obras Públicas \$ 16.800.00.-Y Parques Municipales y Plazas \$ 4.000.00.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: A-pruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del edil SR. ARTETA MONTES, se resuelve tratar en 5° término del orden del día una distribución de la partida de \$ 7.443,28 del Superavit del Ejercicio 1954.-A esta altura, siendo la hora 18 y 25, se retira de sala el edil Sr. Umpiérrez.-COMPANIA DE FOMENTO INMOBILIARIO S.A., su consulta referente a las áreas mínimas y altura de edificios de la Avenida Gorlero de Punta del Este.-En virtud de suscitarse una discusión sobre ese problema, por moción del EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA, se resuelve invitar a pasar a sala al Sr. Director de Arquitectura Municipal, quien se hace presente de inmediato, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular e informando por otra parte, sobre la actuación de la Comisión que estudia todo lo relativo a la Propiedad Horizontal.-Trás breve cambio de ideas por moción del EDIL SR. FRADE, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase por intermedio del Concejo Departamental a informe de la Comisión que tiene a su estudio la modificación de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Declárase urgente.-RICARDO GARRIGA DOMINGO, RICARDO E. MARTINEZ MUNUA y Otros, - solicita permiso para edificar en propiedad horizontal en Punta del Este.-Por mayoría (16 votos en 20), se dicta la siguiente RESOLUCION: Estese a que esta Corporación apruebe la modificación a la

MALDONADO  
P.F.- //Ordenanza de  
Licita distrib  
guiente forma:  
Rural y - Obr  
RESOLUCION: Con l  
y pase al Tri  
DRO Mc- Grego  
te.-El EDIL S  
denanza de C  
ta del Ests,  
gestiones ap  
haga lugar e  
por mayoría  
2774.-No ha  
dose urgent  
punta del E  
guiente DEU  
efectos, d  
riápolis.-  
tiende que  
en una ser  
to por el  
Tráe brev  
CRETO N°  
dos.-Pase  
sugerenci  
sión el  
exonerac

// Ordenanza de Propiedad Horizontal.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA), solicita distribución de la partida de \$ 7.443.28 del Superavit del Ejercicio 1954, en la siguiente forma: Para horno incinerador Maldonado-Punta del Este \$ 2.500.00.-Para Vialidad Rural y - Obras Públicas # 4.943.28.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-ALEJANDRO Mc-Gregor y LUZ CARLINI DE CREDITIO, solicita permiso para edificar en Punta del Este.-El EDIL SR. BONNET, significa que con esta clase de excepciones se está violando la Ordenanza de Construcciones y debería tenerse muy en cuenta la situación excepcional de Punta del Este, por cuya razón, hasta tanto no se modifique la misma, se opondrá a todas las gestiones análogas que se realicen en tal sentido; mocionando por último para que no se haga lugar a lo solicitado.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 20), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 2774.-No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ALEJANDRO Mc.GREGOR Y LUZ C. DE CREDITIO, solicita permiso para edificar en punta del Este.-Trás breve deliberación la Junta por mayoría (16 votos en 20), dicta el siguiente DECRETO N° 2775: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE GONZALEZ LOPEZ, solicita permiso para edificar en Piriápolis.-El edil Sr. SALOMON DE LEON, significa las razones existentes por las cuales entiende que debe autorizarse por vía de excepción la edificación gestionada, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-El SR. PEREIRA, en base a lo expuesto por el Sr. Salomón de León, formula moción para que se autorice dicha edificación.---Trás breve cambio de ideas, la Junta por mayoría (14 votos en 20), dicta el siguiente DECRETO N° 2776:-Autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, por sugerencia del EDIL SR. BONNET, se resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión el fraccionamiento gestionado por la Sucesión de Aime en Punta Ballena y un pedido de exoneración de impuestos municipales iniciado por la Comisión Fomento del Barrio Rivera.-